



Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Lleida

Edificio Canyeret, 3-5, planta 2 - Lleida - C.P.: 25007

TEL.: 973700161
FAX: 973700198
EMAIL: instancia2.lleida@xij.gencat.cat

N.I.G.: 2512042120188093873

Ejecución de títulos no judiciales 97/2018 -C

Materia: Ejecución títulos no judiciales

Cuenta BANCO SANTANDER:

Beneficiario: Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Lleida

Para ingresos en caja. Concepto: Nº Cuenta Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Pagos por transferencia IBAN en formato electrónico: ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Nº Cuenta

Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Pagos por transferencia IBAN en formato papel: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274. Concepto: Nº Cuenta Expediente del Juzgado (16 dígitos)

Parte demandante/ejecutante: BANCO DE
SABADELL S.A.
Procurador/a: Macarena Olle Corbella
Abogado/a: Faisal Mohamed Benaisa

Parte demandada/ejecutada: J
Procurador/a:
Abogado/a:

DECRETO

Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta: [REDACTED]

Lugar: Lleida

Fecha: veintiocho de mayo de dos mil dieciocho

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En el proceso de ejecución arriba referenciado, el Órgano judicial ha dictado en el día de hoy orden general de ejecución a favor de BANCO DE SABADELL S.A., y ha despachado ejecución contra [REDACTED], en reclamación de 37.081,43 € por todos los conceptos, incrementada esta cantidad con la de [REDACTED] calculados para los intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) establece que el mismo día o en el siguiente hábil a aquél en que el Órgano judicial dicte la orden general de ejecución y despacho de la misma, el Secretario judicial debe dictar, a su vez, el decreto que contenga las medidas concretas de ejecución, incluso la de embargo si fuera posible, así como las medidas de localización y averiguación de los bienes de la parte ejecutada y los términos del requerimiento de pago que deba hacerse, en los casos en que la ley establezca tal requerimiento.

Segundo. De conformidad con el art. 581.1 LEC, cuando la ejecución para la entrega

Codi Segur de Verificació: 4668KDY3MY5XFQHM30FQGS84PN385XJK

Signat per Urrea Marsal, Lúcia;

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Data i hora: 28/05/2018 14:23

